

RESOLUCION N° 1364

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 18 de mayo de 1971 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Sociedad Anónima denominada "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C. A.";

Que el señor Federico Hainert Rivas, Vicepresidente Subrogante del Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 71-73-DIA. de mayo 21, 1971, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Sociedad Anónima denominada "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C. A.", por la suma de \$ 37'325.000.00, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de \$ 137'325.000.00, representado por cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de veinte y cinco mil sucres cada una y siete mil cuatrocientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro "Registro de Industriales", de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario del cantón Quito, Luis Fernando Masías, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 24 de diciembre de 1921, de conformidad con la cual se constituyó la compañía; igualmente, que el Notario de Quito, Guillermo Tamayo, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 20 de diciembre de 1927, por la cual se aumentó el capital de la compañía; que el Notario Tercero de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de diciembre de 1945, en virtud de la cual se aumentó el capital de la compañía; que el Notario de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 11 de julio de 1957, por la cual se reformaron sus estatutos; igualmente, que el Notario de este cantón doctor Jorge Jara Grau, tome razón de la escritura que se manda inscribir al margen de la otorgada el 18 de diciembre de 1964, de conformidad con la cual se reformaron integralmente los estatutos de la compañía; finalmente, que el Notario de este cantón doctor Gustavo Falconi Lezama, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 10 de julio de 1970, por la cual se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, un Extracto de la mencionada escritura de 18 de mayo de 1971, que será elaborado en este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno.

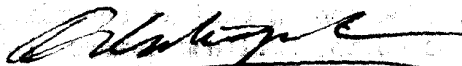
Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. LO CERTIFICO.-----

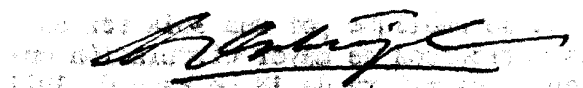


Carlos Cerbo Cox
SECRETARIO ENCARGADO

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 969 a 974 número 43 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales y anotada bajo el número 8,150 del Repertorio. Guayaquil, Mayo veinte y uno de mil novecientos setenta y uno. Por el Registrador de la Propiedad.-


Dr. Guillermo Intriago A.

Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.028 del Registro Mercantil de 1.927: 82 del Registro Mercantil de 1.946: 4/185 del Registro Mercantil de 1.957: 7.761 del mismo Registro de 1.964 y 1.888 del mismo Registro Mercantil de 1.970. al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Mayo veinte y uno de mil novecientos setenta y uno. Por el Registrador de la Propiedad.-


Dr. Guillermo Intriago A.

